

Anexo 1

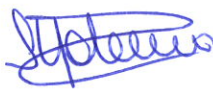



Fecha: 17/06/2024

Unidad operativa de Contrataciones: Municipalidad de Lambaré

Nombre y Apellido: Sonia Raquel Notario Candia

Cargo: Dirección de Auditoría Interna

Cedula de Identidad: 2.702.272

La DNCP verificará previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria el uso de las Firmas asentadas en el presente anexo.

(Las firmas deben venir certificados por un funcionario de la DNCP. Esta parte será llenada por la DNCP)

Certificada por:

Firmó en mi presencia:

Fecha:

OTROS DATOS:



Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente. que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

Avda. Cacique Lambaré e/ Avda. Dr. Luís María Argaña

RESOLUCIÓN I. M. N° 3013/2023.

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA C.P. SONIA RAQUEL NOTARIO CANDIA, COMO DIRECTORA DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARE. -

Lambaré, 06 de junio de 2023.-

VISTO: La necesidad de organizar las dependencias a los efectos de optimizar y potenciar los recursos humanos y reorganizar el funcionamiento administrativo de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, por Acuerdo y Sentencia N° 144/2021 de fecha 14/10/2021, emanada del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de La Capital y Central, Primera Sala, por la cual se Proclama al Sr. ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS con C. I. N° 1.236.774, como Intendente Municipal de la Ciudad de Lambaré, por el periodo comprendido entre los años 2021 – 2025. -

Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, establece en su Art. 221 “SON CARGOS DE CONFIANZA Y SUJETOS A LIBRE DISPOSICION y; entre ellos el cargo de Secretaria General, Directores, Jefes...”. -

Que, el mismo cuerpo legal dispone: Son deberes y atribuciones del Intendente Art. 51. Inc. b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas...; e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto...; g) Ejecutar el presupuesto municipal...; d) Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas, y el Inc. k) Nombrar y remover al personal de la Intendencia conforme a la Ley y demás Leyes vigentes concordantes. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ
RESUELVE:

- Art. 1°.-** DESIGNAR a la funcionaria **C.P. SONIA RAQUEL NOTARIO CANDIA** con **C.I. N° 2.702.272**, como Directora de la Dirección de Auditoría Interna de la Municipalidad de Lambaré, con antigüedad en la misma a partir de la fecha de la firma de la presente resolución. -
- Art. 2°.-** REMITIR un ejemplar de la presente resolución a la Dirección de Gestión del Talento Humano y a la Dirección General de Administración y Finanzas, a sus efectos. -
- Art. 3°.-** REVOCAR todas las resoluciones anteriores y contrarias a la presente, quedando las mismas sin efecto. -
- Art. 4°.-** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -



Abg. GILBERTO SOTELO R.
Secretario General



ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS
Intendente Municipal

